



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2017**  
**(Marzo 07)**

**Por la cual se modifica la Resolución Académica N°132 de 2016, que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”.

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-01.268 de noviembre 17 de 2016, informa que mediante actas N°s012 y 013 del 04 y 16 de noviembre de 2016, respectivamente, aprobaron horas en labores de proyección social para el primer periodo de 2017 a docentes de las diferentes facultades.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando N°40.300-01.015 de febrero 20 de 2017, informa que mediante actas N°01 del 15 de febrero de 2017, avaló la suspensión de dos (2) horas asignadas a la docente Jenny Milena Riveros Castañeda para el desarrollo del proyecto “Consultorías y asesorías en gestión empresarial”, aprobadas mediante Resolución Académica N°132 de 2016, que establece tiempos a labores de proyección social para el primer periodo de 2017 a docentes de planta de la Universidad de los Llanos

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 007 del 07 de marzo de 2017, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2017**  
**(Marzo 07)**

**Por la cual se modifica la Resolución Académica N°132 de 2016, que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. SUSPENDER** los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a la profesora de planta, para el primer periodo Académico de 2017, así:

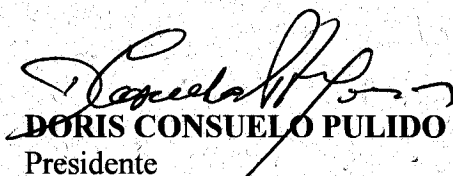
DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas I-2017	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				
Jenny Milena Riveros Castañeda	Consultorías y asesorías en gestión empresarial. (5)	2	30/01/2017	16/06/2017

**ARTÍCULO 2°.** El tiempo asignado en el artículo 1, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2017, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3°.** Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de marzo de 2017.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyectó: A Garzón  
Revisó: D Pulido